

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR
Nueva York, 27 de julio a 21 de agosto de 1987

LISTA PRELIMINAR PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LAS CUESTIONES
QUE REQUIEREN UN ULTERIOR EXAMEN EN LA COMISION ESPECIAL 1

1. Tras haber examinado el documento LOS/PCN/SCN.1/WP.11, en que se resume la labor realizada por la Comisión Especial 1 hasta la fecha, y habiendo celebrado consultas con la Mesa de composición abierta de la Comisión Especial el 31 de julio de 1987, deseo presentar una lista preliminar de las cuestiones que requieren un ulterior examen en la Comisión Especial a fin de seguir el programa de trabajo establecido en LOS/PCN/SCN.1/1984/CRP.2 y tratar adecuadamente las cuestiones que se han de examinar con arreglo a nuestro programa de trabajo, incluidas en LOS/PCN/SCN.1/1984/CRP.3.

2. La lista preliminar es la siguiente:

a) Proyecciones de la demanda de cobre, níquel, cobalto y manganeso para el año 2000 y después (en relación con el tema 1.2 iii) del CRP.3; véase LOS/PCN/L.18, párr. 13);

b) Estudio de acuerdos comerciales específicos, en particular de carácter bilateral, en el contexto de su papel en el comercio de minerales (en relación con el tema 2.2 ii) del CRP.3; véase WP.11, párr. 16);

c) Metodología para aislar los efectos de la producción de los fondos marinos de los efectos de otros factores (en relación con el tema 2.2 iii) del CRP.3; véase WP.11, párr. 17);

d) Estudio de la cuestión de los subsidios en lo relativo a la extracción de minerales de los fondos marinos (en relación con el tema 3 del CRP.3; véase WP.11, párr. 26);

e) Finalización de las cifras mencionadas en el párrafo 6 del CRP.8, en conexión con los indicadores cuantificables que se han de utilizar para identificar a los Estados en desarrollo productores terrestres (Estados en desarrollo PT) que probablemente resultarían más gravemente afectados por la producción de los fondos marinos, e introducción de flexibilidad en el apartado f) del párrafo 6 del CRP.8 (en relación con el tema 3.2 del CRP.3; véase WP.11, párr. 30 i));

f) Formas de categorizar los Estados en desarrollo PT que pudieran ser más gravemente afectados por la producción de los fondos marinos (en relación con el tema 3.3 del CRP.3; véase WP.11, párr. 30 h));

g) Estudio de la cuestión de un sistema de compensación o un fondo de compensación para minimizar las dificultades de los Estados en desarrollo PT y ayudarles a efectuar los reajustes económicos necesarios (en relación con los temas 5.2 y 5.3 del CRP.3; véase WP.11, párrs. 41 a 47 y 49).

3. A fin de facilitar nuestra labor durante el actual período de sesiones, y en relación con una sugerencia formulada por la Mesa, deseo proponer el siguiente programa para el examen de las cuestiones citadas:

- a) 45a. sesión de la Comisión Especial I: Cuestiones 2 e) y 2 g);
- b) 46a. sesión de la Comisión Especial I: Cuestiones 2 f) y 2 c);
- c) 47a. sesión de la Comisión Especial I: Cuestión 2 b);
- d) 48a. sesión de la Comisión Especial I: Cuestiones 2 d) y 2 a).

Como se indicó en nuestra 41a. sesión, en general, el programa se ajusta al programa de trabajo para el presente período de sesiones. Sin embargo, no se debería perder de vista que las cuestiones están estrechamente vinculadas.

4. Quisiera instar a las delegaciones a que presentaran observaciones y sugerencias sobre la lista preliminar y el programa propuesto. Teniendo presente el carácter preliminar de la lista, quisiera asimismo invitar a las delegaciones a que completen la lista de conformidad con CRP.2 y CRP.3.
